



G | 543

*Ministerio de Ganadería
Agricultura y Pesca*

**MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, **16 FEB. 2009**

VISTO: estas actuaciones relacionadas con el llamado a Concurso Público Abierto de Méritos y Antecedentes para proveer 1 (una) función de Alta Prioridad denominada "Subdirector de la Unidad de Descentralización y Coordinación de Políticas con Base Departamental" (Ref. SDD) para la citada Unidad de Descentralización de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

RESULTANDO:

I) por resolución ministerial N° 265, de fecha 25 de abril de 2008, se autorizó la realización de un llamado a Concurso Público Abierto de Méritos y Antecedentes para la provisión de la mencionada función, creada por el inciso 2° del Art. 182 de la ley N° 18.172, de fecha 31 de agosto de 2007;

II) se realizaron las publicaciones de estilo en el Diario Oficial, en dos diarios de circulación nacional y en la página Web de la Secretaría de Estado;

III) el 17 de octubre de 2008, el Tribunal de Concurso, informa que culminó todas las etapas del proceso de selección referido, determinó los resultados finales y adjuntó el Orden de Prelación pertinente a los efectos de concretar la contratación mencionada;

IV) con fecha 20 de octubre de 2008, la División Recursos Humanos sugiere que se adjunte proyecto de resolución de designación del postulante seleccionado en primer lugar en el Orden de Prelación que luce a fs. 43 y se remitan los obrados a informe de la Oficina Nacional del Servicio Civil;

V) se recabó el informe de la Oficina Nacional del Servicio Civil, en consulta con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y el dictamen de la Contaduría General de la Nación;

CONSIDERANDO:

I) que resulta procedente la designación propuesta para la provisión de 1 función de Alta Prioridad denominada "Subdirector de la Unidad de Descentralización y Coordinación de Políticas con Base Departamental" (Ref. SDD) para la citada Unidad de Descentralización, del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

II) que la remuneración a percibir asciende – a valores de enero de 2008 – a la suma de \$ 33.600 (pesos uruguayos treinta y tres mil seiscientos) nominales mensuales, importe que se ajustará según los incrementos salariales que se otorguen a los funcionarios de la Administración Central, por un régimen horario de 40 horas semanales (fs. 1);

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y lo previsto por el Art. 7° de la ley N° 16.320, de 1° de noviembre de 1992 y por el inciso 2° del Art. 182 de la ley N° 18.172, de 31 de agosto de 2007;

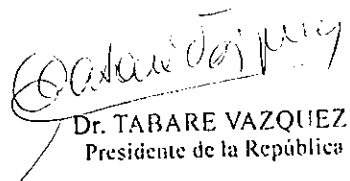
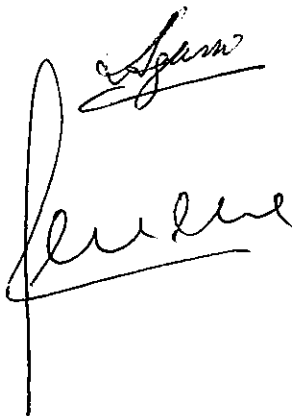
2008/2009

2008/2009

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1º) Designase a la Ing. Agr. Emily Baldassari Leguisamo, Cédula de Identidad N° 2.863.938-0, para desempeñar la función de Alta Prioridad denominada "Subdirector de la Unidad de Descentralización y Coordinación de Políticas con Base Departamental" (Ref. SDD) en la citada Unidad de Descentralización de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.
- 2º) El plazo de contratación será de un año a partir de la celebración del contrato respectivo, renovable no más allá del actual período de gobierno, previa demostración de su idoneidad para la función (Art. 22 del decreto-ley N° 14.189, de 30 de abril de 1974).
- 3º) La remuneración a percibir asciende – a valores de enero de 2008 – a la suma de \$ 33.600 (pesos uruguayos treinta y tres mil seiscientos) nominales mensuales, importe que se ajustará según los incrementos salariales que se otorguen a los funcionarios de la Administración Central, por un régimen de 40 horas semanales (fs. 1).
- 4º) Comuníquese, y vuelva al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a sus efectos y dar cuenta a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Contaduría General de la Nación, Unidad de Descentralización y Coordinación de Políticas con Base Departamental de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" y a la Asesoría en Sistemas Informáticos y Comunicaciones (ASIC) para la publicación de la presente resolución en la página Web del Inciso. Cumplido, siga a la División Contabilidad y Finanzas.



Dr. TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República